

GRUPO MUNICIPAL



CIF: G56109325

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE AL AYUNTAMIENTO PLENO EN RELACIÓN CON LA PROMOCIÓN Y APOYO A LA CREACIÓN DE UNA COMUNIDAD ENERGÉTICA LOCAL

El crecimiento industrial sin límites de la economía mundial está dando lugar al agotamiento de las fuentes de energía actuales, de los recursos naturales y las materias primas. Además, este modelo de producción y consumo energético nos ha llevado a un proceso de cambio climático que si no se remedia nos conducirá a una situación de desastre ecológico que tendrá múltiples consecuencias, provocando una crisis medioambiental con escenarios todavía difícilmente evaluables, pero que ya la comunidad científica vislumbra, como son: el deshielo de los polos, la desaparición de especies vivas, tanto animales como vegetales, la inundación de zonas costeras con el consiguiente desplazamiento demográfico que esto provocará, la desertización de grandes zonas del planeta, etc..

Las consecuencias de este modelo económico depredador está provocando el efecto invernadero por la acumulación de dióxido de carbono, que está causando graves daños a nivel global como la lluvia ácida, contaminación del agua en mares y ríos, contaminación atmosférica, deforestación o erosión y desertización del suelo.

El reconocimiento implícito de la responsabilidad de la actividad económica en el cambio climático y las transformaciones causadas en el medio ambiente están avaladas por informes científicos (aunque, desgraciadamente, todavía existen ideólogos a título individual o como portavoces de algunos partidos políticos que se presentan como abanderados del negacionismo más recalcitrante ante esta evidencia científica), y en consecuencia, la evaluación de los costes medioambientales, económicos y sociales de estos factores han conducido al acuerdo internacional de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, de forma que el uso de combustibles fósiles está ya restringido desde principios de 2008 en virtud de los acuerdos de Kyoto, de los cuales España es firmante como parte de la Unión Europea, así como de la cumbre de Glasgow, en la que se mantiene el objetivo de limitar el calentamiento global a 1,5º.

Por otra parte, el actual sistema energético tanto en España como en el resto de la Unión Europea, está gestionado por oligopolios energéticos que en base a un política de gestión de la demanda imponen una estructura del uso de energía que se caracteriza por la falta de transparencia y por la imposición de precios abusivos basados en la especulación, que conduce a muchas familias españolas hacia condiciones de pobreza energética, y también dificultan el desarrollo económico e industrial de muchas empresas, especialmente pymes, de nuestro país que se ven condicionadas por estas circunstancias, reduciendo su capacidad competitiva.

Por todo ello se hace necesario un cambio de paradigma que tenga como objetivo un cambio del modelo energético orientado al ahorro y a la eficiencia energética, en el uso de energías renovables y basada en un proceso de descentralización energética, que además de abaratar los costes de la misma, democratice tanto la producción como el consumo de energía. Para ello, es necesario un nuevo modelo basado en las energías renovables, tanto porque sus fuentes son inagotables como porque no provocan problemas medioambientales.

Desde nuestro Ayuntamiento debemos contribuir, en la medida de nuestras posibilidades, a que los dos problemas planteados anteriormente, es decir, el precio desorbitado de la energía eléctrica y la degradación paulatina de nuestro medio ambiente, puedan ser paliados en beneficio de la ciudadanía egabrense, así como de nuestras pymes, apoyando modelos que permitan, en mayor o menor medida, el acceso a una energía segura, limpia, que no genere gases de efecto invernadero y a precios asequibles, con el autoconsumo renovable y las comunidades de energías limpias como eje de funcionamiento.

Y para ello uno de los instrumentos más adecuados son las denominadas COMUNIDADES ENERGÉTICAS LOCALES (CEL). Según lo estipulado en el Real Decreto Ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, podemos entender por este tipo de comunidades lo siguiente: “Son entidades jurídicas basadas en la participación abierta y voluntaria, autónomas y efectivamente controladas por socios o miembros que están situados en las proximidades de los proyectos de energías renovables que sean propiedad de dichas entidades jurídicas y que éstas hayan desarrollado, cuyos socios o miembros sean personas físicas, pymes o autoridades locales, incluidos los municipios y cuya finalidad primordial sea proporcionar beneficios medioambientales, económicos o sociales a sus socios o miembros o a las zonas locales donde operan, en lugar de ganancias financieras”.

Detallando un poco más el concepto y fundamentación de las Comunidades Energéticas Locales, podríamos enumerar las ventajas que las mismas conllevan: Proporcionan a los ciudadanos un acceso justo y fácil a recursos locales de energía renovable y otros servicios energéticos o de movilidad, pudiendo beneficiarse de inversiones en los mismos; los usuarios podrán tomar el control y tendrán una mayor responsabilidad para la autoprovisión de sus necesidades energéticas; se crean oportunidades de inversión para ciudadanos y negocios locales; ofrecen a la comunidad la posibilidad de crear ingresos que se generan y permanecen en la propia comunidad local, aumentando la aceptación del desarrollo de energías renovables locales; facilitan la integración de energías renovables en el sistema a través de la gestión de la demanda; generan beneficios medioambientales; dan lugar a beneficios sociales, como la creación de empleo local y fomento de la cohesión y equidad social.

Experiencias en este sentido son cada vez más usuales tanto en nuestro país como en el resto de la Unión Europea, teniendo como base legal en nuestro país el Decreto Ley arriba reseñado y en el ámbito europeo las Directivas 2001/2018 UE para el fomento del uso de las energías renovables, la 944/2019 UE sobre normas comunes para el mercado de la electricidad, así como el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC), donde vienen reflejados en su tabla de objetivos 2.10 (23% de reducción de

emisiones de gases de efecto invernadero respecto a 1990 y 39,5% de mejora de la eficiencias energética).

De lo anteriormente expuesto podemos deducir que, al menos para nuestro Grupo Municipal, sería enormemente interesante que el Ayuntamiento de Cabra se implicara en la creación y desarrollo de una Comunidad Energética Local en nuestro término municipal. Por ello, es por lo que proponemos al Ayuntamiento Pleno para su posible aprobación el siguiente punto de acuerdo:

- El Ayuntamiento de Cabra impulsará los estudios para la creación de una Comunidad Energética Local formada por el propio Ayuntamiento, por pequeñas y medianas empresas (PYMES) de nuestra localidad y por particulares que deseen coparticipar en la implantación de instalaciones de generación de energía limpia y renovable, y en las infraestructuras de distribución y consumo local, desde un principio descentralizador y democrático que favorezca tanto el ahorro energético, la mejora del medio ambiente a través de la aminoración de emisiones de gases procedentes de combustibles fósiles y, por otra parte, posibilitando esta actuación que parte de los recursos obtenidos por la obtención del sobrante de este proyecto pudiera repercutir económicamente en planes de reinversión municipal destinados a políticas medioambientales y en programas de ayuda social contra la pobreza energética.

Cabra, 15 de septiembre de 2022
PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL U.V.E.

Fdo.- Manuel Carnerero Alguacil

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA.-